

## Constituciones paralelas (1): La España de “todos”, o de “uno”

Todas las constituciones identifican su país y los derechos de sus ciudadanos. Ninguna declara ser una dictadura, pero lo son muchas al margen de cómo se denominen; **“no todo el que diga Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos”** (Mt. 7,21). O todos los ciudadanos tienen iguales derechos y todos los poderes del Estado nacen porque ellos los eligen en elección libre y con votos que tienen igual valor o ese estado, en concreto, no es una democracia

Comparemos qué dicen la constitución democrática de 1931 y la franquista de 1978. Si la calificamos de franquista es porque nunca hubo solución de continuidad con la dictadura que la engendró y porque se redactó bajo la dictadura monárquica del primer rey fascista de la historia de España, Juan Carlos, elegido por el dictador militar Francisco Franco.

**CE 1931: Art. 1.- España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.**

**CE 1978: Art. 1.- 1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. 2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. 3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.**

Que España sea una **“República democrática de trabajadores de todas las clases”** (1931) implica que rechaza se una república de **“mangantes de todas las clases”** que, pese a ello, son españoles. República, que significa **“cosa pública”**, es un Estado cuyos ciudadanos, por ser soberanos, eligen periódica y democráticamente a todos sus gobernantes, sin trampas ni cortapisas, en votación universal con votos de igual valor. Si bien no todos los Estados que se denominan República son democráticos, todos los que no se denomina así no son democráticos.

Al decir que **“la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria”** se confiesa que no es un estado democrático. Una monarquía nace de un poder anterior y superior al súbdito. Antes decían que **“su origen era divino”**. La de España es de **“origen golpista”**. La creó Franco. El pueblo, bajo su dictadura golpista, nunca pudo y sigue sin poder elegir. Juan Carlos heredó el poder golpista del franquismo lo cual será el perpetuo baldón de esa herencia.

La concisa declaración **“que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”** (1931) se opone a la barroca falsedad: **“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”** (1978). Decía Gracián: **“más vale quintaesencias que fárragos”**. Esa verborrea oculta varios engaños: 1º: **no es un estado social** porque no protege a los trabajadores como únicos creadores de riqueza; 2º: **esta monarquía es capitalista**, realidad que se oculta llamándose liberales; 3º: **no es un estado democrático**; el rey fue elegido por Franco y la CE78 mantuvo **este nombramiento no democrática**; se redactó para que siguiera siendo rey; 4º: **no hay libertad**; está prohibido elegir al Jefe del Estado; 5º: **no hay justicia**; esa prohibición es injusta; 6º: **no hay igualdad**; el rey tiene derechos que se nos niegan a todos.

En cuanto a que sea un Estado de derecho eso significa poco; sólo que cumple “sus” leyes promulgadas según interpreten “sus” tribunales. Todas las dictaduras son Estados de Derecho. Lo indecente son las leyes que promulga la dictadura, empezando por su constitución.

La otra diferencia, que confirma es que una constitución dice: **“los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo”** (1931) pero la otra afirma **“la soberanía nacional reside en el pueblo español, del emanan los poderes del estado”** (1978) a esta frase le falta la palabra **todos**. Lo que dice es, pues, que **no todos los poderes del Estado emanan del pueblo**; eso lo oculta tras esa afirmación tan grandilocuente como falsa: **“la soberanía reside en el pueblo español”**.

¿Qué soberanía tiene un pueblo al que le impusieron un rey y al que se le prohíbe elegir a **todos** los poderes del estado? Es un Estado que nace a partir de ese poder personal impuesto. Un poder ajeno a **la soberanía de la que carece el ciudadano que sigue siendo un súbdito**, “sub dictum”, tras el nombramiento hecho por el dictador cuya dictadura hereda el rey dictador que se incluye, con engaños, en la CE78 sin permitir elegirlo o rechazarlo.

Mucha gente creyó y aún cree que al votar **SI** la CE78 eligió como rey a Juan Carlos. Fue un astuto engaño. Si votara **NO** Juan Carlos fuera rey ¡por la misma y única razón!: lo eligió Franco. Votando **NO** solo se rechazaba la CE78 pero al quedarnos con las leyes anteriores Juan Carlos seguía siendo rey con esas leyes que jurara cumplir y hacer cumplir. Con esas leyes, guerra mediante, con las que Franco robó la soberanía y la democracia a los españoles lograda de modo pacífico; Juan Carlos aceptó heredar ese robo; Felipe aceptó esa herencia robada al pueblo y desea dejar en herencia a su hija ese robo. ¡Dios no lo permita!; ya está bien de ladrones.

España, una República democrática se declaraba **“un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”** (1931). España, un reino fascista se disfraza cuando declara: **“La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”** (1978) que no es más que una sarta de mentiras.

La historia más reciente demuestra que **la patria común de todos los españoles es divisible, vendible y regalable**. Aquella nación española **indivisible donde no se ponía el sol**, se dividió en varias repúblicas; sus ciudadanos dejaron de ser españoles. **Una** y sola se quedó España, menos **Grande**, y más **Libre** de territorios ultramarinos. Fue el regalo del perjurio Fernando VII de Borbón.

**Aquella España era divisible, pero también resulto vendible**. Fernando VIII de Borbón, como cualquier propietario de “su finca”, vendió la Florida, parte de **“la indivisible nación española”** a los USA (1819); Con Alfonso XIII de Borbón se vendieron a los alemanes las Carolinas y Marianas, incluida Palao (1899). **España es, además regalable**. La provincia del Sahara era parte de la **indisoluble Nación española** desde 1958. La ONU pidió el fin de la colonia en 1967 Franco ni les hizo caso. No era una colonia sino una provincia. Juan Carlos de Borbón, quizá en deuda con los USA a cambio de reconocerle rey, **regaló la provincia del Sahara a Marruecos** (14.11. 1975): **ordenó al ejército que no defendiera la indisoluble unidad de España**. No sé qué es más indecente: **“vender o regalar”** la indisoluble unidad de la nación española.

Termina el art. 1 (CE 1931): **La bandera de la República española es roja, amarilla y morada** (1931). Dice el art. 4.1 (CE 1978): **“La bandera de España está formada por tres**

**franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas”(1978).**

Hoy sólo los futboleros irracionales y fanáticos, y su trasunto, los políticos totalitarios en posesión de la única verdad, que es la suya, pelean por el color de sus banderas. No así la gente sensata y pacífica que quiere vivir en paz.